

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnese con el nombre de "Juan Laurentino Ortiz", al tramo de la Ruta Provincial Nº 136, comprendido desde la intersección del Boulevard San Juan y Avda. Arturo Illia, hasta la localidad de Puerto Ruiz de la ciudad de Gualeguay, de esta Provincia.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice la debida señalización, colocación de carteles en los distintos tramos y en los accesos y egresos de las poblaciones.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 16 de diciembre de 2020 .-

CARLOS SABOLDELLI Secretario Cámara Diputados ANGEL FRANCISCO GIANO Presidente Cámara Diputados